



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 0

Fecha: Memo I2021017248 –
10/06/2021

Página: 1 de 16

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8340 de 2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
1.5. NIT. o C.C.:	900.580.867
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	16/06/2023
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	<p>El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.020.365.908,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:</p> <p>LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$886.697.974,00) M/CTE correspondiente al 86,900000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$133.667.934,00) M/CTE, correspondiente al 13,100000%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</p>
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	879,625783 SMLMV Sin perjuicio de lo anterior el valor de los aportes de la SDIS, es de 764,394805, y del asociado es de 115,230978.
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231219-11.1634-49a755-04155841
2023-12-19T16:18:44-05:00 - Página 1 de 18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 2 de 16

	hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.
1.11. FECHA DE INICIO:	26/06/2023
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEG0
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción:	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTRO SÍ, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, a través de la Subdirección para la Discapacidad, tiene como objetivo general fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá en entornos para el desarrollo de competencias, mediante respuestas integrales, flexibles y de vinculación transectorial, bajo la cohesión de un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, orientados en la definición, ampliación y fortalecimiento de las diferentes estrategias, programas y servicios sociales destinados a su atención; todos ellos orientados a su normalización y disfrute de vida independiente.

Dentro de los servicios de atención creados a favor de las personas con discapacidad, la SDIS cuenta con el servicio Centros Integrarte Atención Externa, que se caracteriza por contar con una atención presencial de lunes a viernes, en un horario de atención de 8:00 am a 4:00 PM, teniendo como población Personas con



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20231219-111634-49a755-04155841
 2023-12-19T16:18:44-05:00 - Página 2 de 18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 3 de 16

discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual, con discapacidad múltiple asociada a discapacidad intelectual que requieran apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados que no se encuentren en fase aguda de trastorno mental o presenten trastorno de personalidad, que no perciban pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad y que residan en la ciudad de Bogotá; de conformidad con las condiciones expuestas en la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023. Sumado a lo anterior, se tiene que se ha reconocido de manera reiterada que las personas en situación de discapacidad gozan de una protección constitucional reforzada, con la obligación de promover las condiciones necesarias para procurar una igualdad real y efectiva, a través de procesos de inclusión y acciones de cuidado, imponiendo al Estado diferentes deberes tendientes a la protección integral de estas personas.

Ahora bien, bajo la modalidad de contratación prevista en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2023 el cual fue adjudicado mediante la RESOLUCIÓN No. 1285 del 09 de junio de 2023, en el que se adjudicaron 5 Convenios de asociación para la atención total de 270 personas con discapacidad, distribuidos en 5 lotes de atención, y todos los convenios a la fecha se encuentran en ejecución, así las cosas, se suscribió el convenio de asociación No. 8340-2023, quedando como asociado la SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION, quedando como fecha de terminación de la ejecución del convenio, el día 31 de diciembre de 2023.

De aquí que, con la ejecución del presente convenio de asociación se brinda atención a las personas con discapacidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos y territorios, así mismo, adelantan un conjunto de acciones para la generación de oportunidades que permitan la participación de las personas con discapacidad y sus familias en diferentes entornos de inclusión (educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo), buscando respuestas incluyentes de la comunidad y la disminución de barreras. Esta conjunción de derechos se sustenta en los postulados expuestos en el artículo 13 de la Constitución que prevé, por un lado, el deber estatal de proteger especialmente a personas que están en circunstancias de debilidad manifiesta por sus condiciones económicas, físicas y mentales y, por otro lado, adoptar medidas a favor de grupos marginados.

En consideración al plazo previsto para la terminación de la ejecución del presente convenio de asociación; es decir, el 31 de diciembre de 2023, plazo que concluye con la finalización del periodo de la administración de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los términos señalados por el distrito para el cierre de la vigencia 2023, apertura y asignación presupuestal para la vigencia 2024 en todas las entidades distritales lo que supone retrasos en las gestiones administrativas y financieras que puedan surgir en el procedimiento de la expedición de CDP'S conforme a las políticas y gestión administrativa de la nueva administración distrital; por otra parte, los términos legales y disposiciones técnicas, administrativas y financieras para adelantar un nuevo proceso de contratación deberán ser dictados por la administración distrital entrante y no por la actual, se prevé la imposibilidad de tramitar vigencias futuras por cuanto una nueva administración distrital conlleva a la formulación de un nuevo Plan de desarrollo distrital y por tanto la formulación de nuevos proyectos de inversión.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 4 de 16

Así las cosas, bajo los criterios del principio de corresponsabilidad y la necesidad de atención, a la entidad le corresponderá mantener de forma ininterrumpida la atención y servicio para las personas con discapacidad ubicadas en el centro de atención externa, hasta tanto la administración distrital y en particular la SDIS, disponga de las condiciones administrativas necesarias para la planeación y estructuración de un nuevo proceso de contratación que le permita seleccionar a un nuevo asociado u operador y se suscriba un nuevo convenio de asociación o contrato bajo las condiciones y características expuestas en el anexo técnico del servicio que se establezca o se dispongan de actividades administrativas acorde a las estipulaciones de la nueva administración para el servicio.

Ahora bien, habrá que indicar también, que el asociado ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria el convenio de asociación, sin presentar interrupciones o demoras en la ejecución del servicio que impidan la realización del mismo conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas por las partes, tal como puede evidenciarse en los informes de supervisión que se encuentran en el expediente contractual en secop II. De tal manera que para el convenio de asociación tiene como ejecución financiera 52,90% y ejecución física 56,44% con corte a 31 de octubre de 2023¹.

De otro lado, hay que advertir que este servicio de atención a personas con discapacidad, se enmarca en garantizar y satisfacer los derechos de los participantes, por lo que se requiere mantener una atención ininterrumpida en la prestación del servicio de atención externa y no contar con un asociado o contratista que brinde atención y servicio a esta población, podría configurarse una inobservancia a los derechos de los participantes de forma individual, algunos de los derechos que se deben satisfacer y asegurar son: procesos de habilitación y rehabilitación integral, derecho a la protección social, y servicios integrales de inclusión en otras palabras, la entidad es responsable de la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión que por sus condiciones especiales, no cuentan con otra alternativa social, económica y familiar que permita su subsistencia fuera del Centro.

Por lo pronto, con los recursos financieros de la vigencia 2023 con los que cuenta la Subdirección para la Discapacidad además de los recursos del convenio de asociación, correspondientes a los valores no ejecutados que surgieron dado que el inicio del convenio se dio el día 26 de junio de 2023 y se tenía estimado según la estructura de costos del proceso competitivo que su inicio fuera el día 16 de mayo de 2023, por lo tanto, existe una diferencia de 41 días. En consecuencia, se evidencian valores no ejecutados de los aportes

¹ La ejecución física y financiera se encuentra en la Certificación de Redistribución adjunta a esta modificación y el valor desembolsado se toma del Informe de registros del Drive Ejecuciones presupuestales, Ejecución SDIS 2023, Carpeta Noviembre, Subcarpeta CRP, archivo CRP 23112023.

Conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio el cual establece: (...) La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo por parte del Supervisor, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Así mismo, es de aclarar que el Supervisor expedirá Informe de Supervisión y aprobación para el correspondiente pago (...)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 5 de 16

de la SDIS y valores a redistribuir de los aportes del Asociado en todos los rubros de la estructura de costos, correspondientes a Costo Fijo y Costo Variable. De otra parte, evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los siguientes conceptos de gasto, establecidos en la estructura de costos: Talento Humano, Alimentos (incluye nueves, almuerzo y onces) y Desgaste y uso de los bienes no consumibles², los cuales no implican incumplimiento de las obligaciones pactadas, en aras de continuar garantizando la prestación ininterrumpida del servicio y la operación del convenio de asociación No. 8340-2023, esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir los recursos no ejecutados, adicionar y prorrogar el presente convenio de asociación de la siguiente manera:

PRÓRROGAR

La prórroga a realizar será de 61 DÍAS CALENDARIO, llevando la fecha de terminación del convenio hasta el día 1 de Marzo de 2024, con la finalidad de, primero, amparar con este período las necesidades de atención y prestación de servicio a favor de las sesenta (60) personas con discapacidad que están siendo atendidas y con ello brindar continuidad en los planes de atención individual que permita a las personas con discapacidad continuar fortaleciendo y manteniendo sus habilidades y capacidades y el favorecimiento de su inclusión social en los diferentes entornos, y en segundo lugar, se estima adelantar la elaboración de los documentos previos y desarrollar la etapa precontractual como son estudio previo, estudio del sector, anexo técnico, pliego de condiciones, entre otros y así obtener un plazo suficiente para que la nueva administración distrital en la SDIS, pueda conocer, disponer y concertar los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros idóneos para planear y estructurar un nuevo proceso de contratación con recursos presupuestales asignados en la vigencia 2024 que permitan dar continuidad a la atención de las personas con discapacidad.

El plazo comprendido entre el 01 de enero y el 1 de Marzo de 2024, tiene un costo de operación de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$277.122.346,00) M/CTE, de los cuales:

CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS (\$194.988.002,00) M/CTE serán cubiertos por valores no ejecutados de la SDIS y por valores a redistribuir del asociado, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en valores no ejecutados el valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$171.224.815,00) M/CTE, que corresponde al 87,813%.
- EL SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta en valores a redistribuir un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$23.763.187,00) M/CTE, que corresponden al 12,187%.

Y OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$82.134.344,00) M/CTE, a través de una adición al convenio, discriminados de la siguiente manera:

² De conformidad con lo detallado en el FORMATO CERTIFICADO REDISTRIBUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8340 de 2023, emitida por la supervisión.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 0

Fecha: Memo I2021017248 –
10/06/2021

Página: 6 de 16

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$69.594.504,00) M/CTE, que corresponde al 84,733%.
- EI SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.539.840,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,267%, tal como se evidencia en la siguiente estructura de costos:

TABLA No. 1 ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO Y EL 01 DE MARZO 2024

ESTRUCTURA INICIAL				VALOR EJECUTADO POR EJECUTAR Y NO EJECUTADO				VALOR EJECUTADO POR EJECUTAR Y VALOR A REDISTRIBUIR ASOCIADO				REINVERSIÓN Y ADICIÓN SDIS				REINVERSIÓN Y ADICIÓN ASOCIADO					
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO ESPECIE	VALOR EJECUTADO POR EJECUTAR Y NO EJECUTADO DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023	VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023	VALORES NO EJECUTADOS POR EJECUTAR Y NO EJECUTADO DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023	VALOR EJECUTADO ASOCIADO DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023	VALOR POR EJECUTAR ASOCIADO DEL 01/01/2023 AL 31/03/2023	VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR ASOCIADO	CANTIDAD	VALOR REDISTRIBUCIÓN BALCENOS NO EJECUTADOS SDIS	VALOR ADICIÓN APORTES SDIS	TOTAL APORTES SDIS	VALOR REDISTRIBUCIÓN BALCENOS NO EJECUTADOS ASOCIADO	VALOR ADICIÓN ASOCIADO ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	
Coordinadora de Centro	1	MESEJAL	\$ 4.899.890,00	\$ 35.349.175,00	\$ 35.349.175,00		\$ 18.682.875,00	\$ 9.399.780,00	\$ 6.268.620,00			\$ -	-	1	\$ 6.794.721,00	\$ 2.761.722,00	\$ 9.556.443,00	\$ -	\$ -	\$ 9.556.443,00	
Psicólogo	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Trabajadora Social	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Terapeuta Ocupacional	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Terapeuta Física	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Educadora Física	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Entrenador Profesional	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Nutricionista	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Psicólogo en Atención y Evaluación	1	MESEJAL	\$ 2.239.230,00	\$ 16.794.225,00	\$ 16.794.225,00		\$ 9.335.125,00	\$ 4.478.480,00	\$ 2.966.640,00			\$ -	-	1	\$ 3.237.298,00	\$ 1.316.803,00	\$ 4.554.101,00	\$ -	\$ -	\$ 4.554.101,00	
Terapeuta	1	MESEJAL	\$ 2.272.188,00	\$ 17.041.388,00	\$ 17.041.388,00		\$ 9.487.438,00	\$ 4.644.370,00	\$ 3.029.890,00			\$ -	-	1	\$ 3.284.942,00	\$ 1.338.169,00	\$ 4.623.110,00	\$ -	\$ -	\$ 4.623.110,00	
Psicodidacta	1	MESEJAL	\$ 4.828.328,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.096.690,00	\$ 5.371.100,00			\$ -	-	1	\$ 6.823.827,00	\$ 2.367.101,00	\$ 9.190.928,00	\$ -	\$ -	\$ 9.190.928,00	
Auxiliar de enfermería	3	MESEJAL	\$ 2.272.188,00	\$ 81.124.163,00	\$ 81.124.163,00		\$ 28.402.313,00	\$ 13.633.110,00	\$ 9.088.740,00			\$ -	-	3	\$ 9.894.828,00	\$ 4.008.054,00	\$ 13.902.882,00	\$ -	\$ -	\$ 13.902.882,00	
Técnico y Tecnólogo en Gestión Documental	1	MESEJAL	\$ 2.442.785,00	\$ 18.305.736,00	\$ 18.305.736,00		\$ 10.169.854,00	\$ 4.891.630,00	\$ 3.264.354,00			\$ -	-	1	\$ 3.528.661,00	\$ 1.434.228,00	\$ 4.962.889,00	\$ -	\$ -	\$ 4.962.889,00	
Técnico Ambiental	1	MESEJAL	\$ 2.442.785,00	\$ 18.305.736,00	\$ 18.305.736,00		\$ 10.169.854,00	\$ 4.891.630,00	\$ 3.264.354,00			\$ -	-	1	\$ 3.528.661,00	\$ 1.434.228,00	\$ 4.962.889,00	\$ -	\$ -	\$ 4.962.889,00	
Manipuladores de alimentos	2	MESEJAL	\$ 1.805.910,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 15.876.200,00	\$ 7.622.040,00	\$ 5.081.360,00			\$ -	-	2	\$ 6.008.668,00	\$ 2.339.459,00	\$ 8.348.127,00	\$ -	\$ -	\$ 8.348.127,00	
Servicios generales	2	MESEJAL	\$ 1.805.910,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 15.876.200,00	\$ 7.622.040,00	\$ 5.081.360,00			\$ -	-	2	\$ 6.008.668,00	\$ 2.339.459,00	\$ 8.348.127,00	\$ -	\$ -	\$ 8.348.127,00	
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				\$ 62.482.940,00	\$ 458.866.251,00	\$ 458.866.251,00	\$ -	\$ 282.188.468,00	\$ 121.618.960,00	\$ 81.612.788,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87.898.864,00	\$ 36.702.278,00	\$ 125.641.338,00	\$ -	\$ -	\$ 125.641.338,00		
Ases Instructivo	MESEJAL	CONTRATO	\$ 2.133.333,00	\$ 15.554.973,00	\$ 15.554.973,00	\$ 7.500.000,00	\$ 1.481.250,00	\$ 2.327.500,00	\$ 1.488.500,00	\$ 3.360.632,00	\$ 776.235,00	\$ 1.333.333,00			\$ 9.999.833,00	\$ 1.602.843,00	\$ 5.939.776,00	\$ -	\$ -	\$ 5.939.776,00	
Desagote y uso de los bienes No Consumibles	MESEJAL	CONTRATO	\$ 2.724.440,00	\$ 20.433.600,00	\$ 20.433.600,00		\$ 11.362.000,00	\$ 5.488.960,00	\$ 3.632.640,00			\$ -	-		\$ 9.893.706,00	\$ 2.602.328,00	\$ 1.269.998,00	\$ -	\$ -	\$ 1.269.998,00	
Bienes consumibles	MESEJAL	CONTRATO	\$ 3.028.324,00	\$ 24.423.600,00	\$ 24.423.600,00		\$ 13.447.180,00	\$ 6.494.960,00	\$ 4.311.100,00	\$ 2.919.754,00	\$ 2.458.696,00		-		\$ 8.893.762,00	\$ 2.406.466,00	\$ 1.269.998,00	\$ -	\$ -	\$ 1.269.998,00	
Vigilancia	MESEJAL	CONTRATO	\$ 2.795.988,00	\$ 21.423.631,00	\$ 21.423.631,00	\$ 9.340.122,00	\$ 1.713.061,00	\$ 3.222.269,00	\$ 2.148.179,00	\$ 6.289.679,00	\$ 2.389.977,00	\$ 1.640.498,00			\$ 2.387.362,00	\$ 868.162,00	\$ 3.318.514,00	\$ 1.660.466,00	\$ 879.228,00	\$ 2.538.694,00	\$ 8.682.308,00
Medios Tecnológicos	MESEJAL	CONTRATO	\$ 1.989.540,00	\$ 11.771.650,00	\$ 11.771.650,00	\$ 9.340.122,00	\$ 1.713.061,00	\$ 3.222.269,00	\$ 2.148.179,00	\$ 6.289.679,00	\$ 2.389.977,00	\$ 1.640.498,00			\$ 2.387.362,00	\$ 868.162,00	\$ 3.318.514,00	\$ 1.660.466,00	\$ 879.228,00	\$ 2.538.694,00	\$ 8.682.308,00
Gestión Ambiental y PGC - Control Residuo	MESEJAL	CONTRATO	\$ 99.388,00	\$ 446.410,00	\$ 446.410,00		\$ -	\$ 118.778,00	\$ 326.632,00			\$ -	-		\$ 86.898,00	\$ 34.897,00	\$ 120.786,00	\$ -	\$ -	\$ 120.786,00	
Edificio Pisco Funcional (Instalaciones)	MESEJAL	CONTRATO	\$ 12.108.840,00	\$ 80.816.300,00	\$ 80.816.300,00		\$ 80.433.000,00	\$ 24.217.680,00	\$ 16.145.120,00			\$ -	-		\$ 17.808.983,00	\$ 7.116.325,00	\$ 24.925.308,00	\$ -	\$ -	\$ 24.925.308,00	
Transporte	MESEJAL	CONTRATO	\$ 24.542.389,00	\$ 187.087.918,00	\$ 187.087.918,00	\$ 93.995.195,00	\$ 61.732.000,00	\$ 24.817.393,00	\$ 16.654.262,00	\$ 62.194.854,00	\$ 25.053.385,00	\$ 16.702.268,00			\$ 17.917.545,00	\$ 7.362.605,00	\$ 25.200.150,00	\$ 16.702.268,00	\$ 8.813.785,00	\$ 25.516.541,00	\$ 50.165.191,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO				\$ 89.816.144,00	\$ 628.752.840,00	\$ 628.752.840,00	\$ 100.887.854,00	\$ 384.788.860,00	\$ 164.817.280,00	\$ 125.468.060,00	\$ 74.872.020,00	\$ 83.282.727,00	\$ 23.763.187,00	\$ 103.882.811,00	\$ 64.594.766,00	\$ 187.877.408,00	\$ 12.639.840,00	\$ 98.305.027,00	\$ 12.639.840,00	\$ 110.944.867,00	\$ 234.180.440,00
Alimentos	MESEJAL	CONTRATO	\$ 1.020.740,00	\$ 196.672.480,00	\$ 196.672.480,00		\$ 73.995.990,00	\$ 45.188.680,00	\$ 42.518.020,00			\$ -	-		\$ 31.510.233,00	\$ 12.808.897,00	\$ 44.321.820,00	\$ -	\$ -	\$ 44.321.820,00	
Elementos de Aseo Personal	MESEJAL	CONTRATO	\$ 721.410,00	\$ 6.410.575,00	\$ 6.410.575,00		\$ 2.996.393,00	\$ 1.387.620,00	\$ 1.027.662,00			\$ -	-		\$ 1.042.958,00	\$ 423.911,00	\$ 1.466.869,00	\$ -	\$ -	\$ 1.466.869,00	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				\$ 1.742.150,00	\$ 203.083.055,00	\$ 203.083.055,00	\$ -	\$ 75.866.680,00	\$ 41.686.480,00	\$ 48.946.687,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.568.199,00	\$ 15.232.480,00	\$ 42.798.887,00	\$ -	\$ -	\$ 42.798.887,00		
Mantenimiento y Adyacencias	MESEJAL	CONTRATO	\$ 1.710.340,00	\$ 12.837.760,00	\$ 12.837.760,00		\$ 80.500,00	\$ 9.387.416,00	\$ 3.890.234,00			\$ -	-		\$ 2.470.700,00	\$ 1.009.032,00	\$ 3.477.732,00	\$ -	\$ -	\$ 3.477.732,00	
Servicios Públicos	MESEJAL	CONTRATO	\$ 1.807.420,00	\$ 13.587.160,00	\$ 13.587.160,00		\$ 3.324.438,00	\$ 10.232.716,00	\$ -			\$ -	-		\$ 2.610.316,00	\$ 1.982.179,00	\$ 3.675.494,00	\$ -	\$ -	\$ 3.675.494,00	
Pruebas psicológicas	MESEJAL	CONTRATO	\$ 1.807.420,00	\$ 13.587.160,00	\$ 13.587.160,00		\$ 3.324.438,00	\$ 10.232.716,00	\$ -			\$ -	-		\$ 2.610.316,00	\$ 1.982.179,00	\$ 3.675.494,00	\$ -	\$ -	\$ 3.675.494,00	
Pruebas psicológicas	MESEJAL	CONTRATO	\$ 1.807.420,00	\$ 13.587.160,00	\$ 13.587.160,00		\$ 3.324.438,00	\$ 10.232.716,00	\$ -			\$ -	-		\$ 2.610.316,00	\$ 1.982.179,00	\$ 3.675.494,00	\$ -	\$ -	\$ 3.675.494,00	
Ases Instructivo Unica Entrega	MESEJAL	CONTRATO	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00		\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	-		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Bienes consumibles Unica Entrega	MESEJAL	CONTRATO	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00		\$ 2.380.598,00	\$ -	\$ -			\$ -	-		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Gestión Ambiental y PGC Unica Entrega	MESEJAL	CONTRATO	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00		\$ 701.047,00	\$ -	\$ -			\$ -	-		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				\$ 8.883.340,00	\$ 51.660.210,00	\$ 51.660.210,00	\$ -	\$ 7.269.260,00	\$ 35.090.131,00	\$ 4.229.274,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.098.916,00	\$ 2.887.211,00	\$ 7.166.226,00	\$ -	\$ -	\$ 7.166.226,00		
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS				\$ 109.443.434,00	\$ 1.293.366.860,00	\$ 1.293.366.860,00	\$ 100.887.854,00	\$ 460.588.262,00	\$ 246.451.870,00	\$ 171.224.816,00	\$ 74.872.020,00	\$ 83.282.727,00	\$ 23.763.187,00	\$ 171.224.816,00	\$ 86.894.694,00	\$ 240.819.319,00	\$ 23.763.187,00	\$ 12.639.840,00	\$ 38.305.027,00	\$ 127.122.946,00	

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión y Equipo Administrativo y Financiero de la Subdirección para la discapacidad

Para realizar la estructura de costos de la presente modificación se tomaron los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-003-2023 y con la cual se adjudicó el convenio 8340 de 2023, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2023004856 del 17 de febrero de 2023 (Cuidado transitorio); Memorando Rad I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro Integrante Atención Externa); Memorando Rad I2022011907 del 4 de abril de 2022 indexado con el IPC 13,12% (IPC 2022), Memorando Rad I202208215 del 4 de marzo de 2022 indexado con el IPC 13,12% (IPC 2022), Memorando Rad I2023025935 del 25 de octubre de 2022, indexado con IPC de los meses de noviembre 2020 a febrero 2023, para transporte, así como la Resolución de Honorarios 0001 del 02 de enero de 2023 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto a las homologaciones y equivalencias, así como el Memorando Rad I2023018895 del 8 de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231219-11.1634-498755-04155841
2023-12-19 11:16:34:05 - Página 6 de 18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 7 de 16

febrero de 2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera con el costo mensual del servicio de vigilancia; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2023007555 del 10 de marzo de 2023 por parte de la Dirección de nutrición y abastecimiento para alimentos, Memorando Rad I2023004856 del 17 de febrero de 2023 (Cuidado transitorio); Memorando Rad I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro Integrarte Atención Externa) y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante el Memorando Rad I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro Integrarte Atención Externa); y Memorando Rad I2022011907 del 4 de abril de 2022 indexado con el IPC 13,12% (IPC 2022); los anterior se encuentra descrito en detalle en el documento Estudio de mercado Discapacidad y en el numeral 6.1 Estudio de mercado del documento estudio del sector los cuales hacen parte integral del convenio en comento.

Al mismo tiempo y observando los principios que rigen la contratación estatal, tal como se advirtió en párrafos precedentes, el convenio de asociación dispone de recursos no ejecutados en el CRP inicial, como producto de la diferencia en el plazo planeado y el plazo efectivamente adjudicado, además de las inejecuciones derivadas de los descuentos en la ejecución certificados por la supervisión del aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social y con la finalidad de propender por una adecuada ejecución presupuestal y una correcta optimización de los recursos públicos, así las cosas, es viable dar la continuidad a la atención de las personas con discapacidad. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo los derechos referidos con anterioridad y cualquier otro derecho conexo que pudiera verse en riesgo, así como la integridad de los participantes que se encuentran bajo cuidado de la SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION en el marco del convenio de asociación No. 8340-2023.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN

Es de anotar que con corte al 31 de octubre de 2023 no se han ejecutado la totalidad de los recursos inicialmente proyectados por parte de la SDIS y el Asociado que corresponden, de acuerdo con la diferencia entre la estructura de costos inicial y la ejecución a octubre de 2023, a la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS (\$194.988.002,00) M/CTE, valor que amparará 42,92 días de ejecución del presente convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en valores no ejecutados el valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$171.224.815,00) M/CTE, que corresponde al 87,813%.
- EL SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta en valores a redistribuir un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$23.763.187,00) M/CTE, que corresponden al 12,187%.

Lo anterior, de acuerdo con la cláusula SEXTA DESEMBOLSOS del Anexo Técnico del presente Convenio, en el cual establece que la SDIS podrá realizar descuentos en los valores a desembolsar teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización, los cuales se describen a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES				Código: FOR-GEC-026
					Versión: 0
					Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
					Página: 8 de 16

TABLA No. 2 RECURSOS NO EJECUTADOS CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2023

ESTRUCTURA INICIAL							VALOR EJECUTADO, POR EJECUTAR Y NO EJECUTADO SDIS			VALOR EJECUTADO, POR EJECUTAR Y VALOR A REDISTRIBUIR ASOCIADO		
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALOR EJECUTADO SDIS DEL 26/06/2023 AL 31/10/2023	VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/11/2023 AL 31/12/2023	VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 26/06/2023 AL 31/10/2023	VALOR EJECUTADO ASOCIADO DEL 26/06/2023 AL 31/10/2023	VALOR POR EJECUTAR ASOCIADO DEL 01/11/2023 AL 31/12/2023	VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR ASOCIADO
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL	\$ 4.699.890,00	\$ 35.249.175,00	\$ 35.249.175,00		\$ 19.582.875,00	\$ 9.399.780,00	\$ 6.266.520,00			\$ -
Psicólogo-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Trabajadora Social	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Terapeuta Física	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Enfermero(a) Profesional	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Nutricionista	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía	1	MENSUAL	\$ 2.239.230,00	\$ 16.794.225,00	\$ 16.794.225,00		\$ 9.330.125,00	\$ 4.478.400,00	\$ 2.985.640,00			\$ -
Talleristas	1	MENSUAL	\$ 2.272.185,00	\$ 17.041.388,00	\$ 17.041.388,00		\$ 9.467.438,00	\$ 4.544.370,00	\$ 3.029.580,00			\$ -
Fonoaudiólogo-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 16.794.688,00	\$ 8.056.650,00	\$ 5.371.100,00			\$ -
Auxiliar de enfermería	3	MENSUAL	\$ 2.272.185,00	\$ 51.124.163,00	\$ 51.124.163,00		\$ 28.402.313,00	\$ 13.633.110,00	\$ 9.088.740,00			\$ -
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL	\$ 2.440.795,00	\$ 18.305.738,00	\$ 18.305.738,00		\$ 10.169.854,00	\$ 4.881.530,00	\$ 3.254.354,00			\$ -
Técnico Ambiental	1	MENSUAL	\$ 2.440.795,00	\$ 18.305.738,00	\$ 18.305.738,00		\$ 10.169.854,00	\$ 4.881.530,00	\$ 3.254.354,00			\$ -
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL	\$ 1.905.510,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 15.879.250,00	\$ 7.622.040,00	\$ 5.081.360,00			\$ -
Servicios generales	2	MENSUAL	\$ 1.905.510,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 15.879.250,00	\$ 7.622.040,00	\$ 5.081.360,00			\$ -
SUBTOTAL TALENTO HUMANO			\$ 52.402.640,00	\$ 455.685.231,00	\$ 455.685.231,00	\$ -	\$ 253.158.463,00	\$ 121.516.060,00	\$ 81.010.708,00	\$ -	\$ -	\$ -
Aseo Institucional		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.123.543,00	\$ 15.926.573,00	\$ 8.426.573,00	\$ 7.500.000,00	\$ 4.681.429,00	\$ 2.247.096,00	\$ 1.498.056,00	\$ 5.390.632,00	\$ 776.035,00	\$ 1.333.333,00
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.724.480,00	\$ 20.433.600,00	\$ 20.433.600,00		\$ 11.352.000,00	\$ 5.448.960,00	\$ 3.632.640,00			\$ -
Bienes consumibles		MENSUAL X CENTRO	\$ 3.088.324,00	\$ 23.162.430,00	\$ 9.624.935,00	\$ 13.537.495,00	\$ 5.347.186,00	\$ 2.566.649,00	\$ 1.711.100,00	\$ 8.611.105,00	\$ 2.519.724,00	\$ 2.408.666,00
Vigilancia		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.795.569,00	\$ 21.423.631,00	\$ 12.083.509,00	\$ 9.340.122,00	\$ 6.713.061,00	\$ 3.222.289,00	\$ 2.148.179,00	\$ 5.289.679,00	\$ 2.389.677,00	\$ 1.660.466,00
Medios Tecnológicos		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.569.540,00	\$ 11.771.550,00	\$ 2.431.438,00	\$ 9.340.122,00	\$ 1.350.793,00	\$ 648.381,00	\$ 432.254,00	\$ 5.196.050,00	\$ 2.493.606,00	\$ 1.660.466,00
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel		MENSUAL X CENTRO	\$ 50.388,00	\$ 445.410,00	\$ 445.410,00		\$ -	\$ 118.778,00	\$ 326.632,00			\$ -
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL X CENTRO	\$ 12.108.840,00	\$ 90.816.300,00	\$ 90.816.300,00		\$ 50.453.500,00	\$ 24.217.680,00	\$ 16.145.120,00			\$ -
Transporte		MENSUAL X CENTRO	\$ 24.942.389,00	\$ 187.067.918,00	\$ 93.117.723,00	\$ 93.950.195,00	\$ 51.732.068,00	\$ 24.831.393,00	\$ 16.554.262,00	\$ 52.194.554,00	\$ 25.053.385,00	\$ 16.702.256,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO			\$ 99.019.144,00	\$ 826.732.643,00	\$ 693.064.709,00	\$ 133.667.934,00	\$ 384.788.500,00	\$ 184.817.256,00	\$ 123.458.953,00	\$ 76.672.020,00	\$ 33.232.727,00	\$ 23.763.187,00
Alimentos		DIA X PCD X CENTRO	\$ 1.030.740,00	\$ 156.672.480,00	\$ 156.672.480,00		\$ 73.955.595,00	\$ 40.198.800,00	\$ 42.518.025,00			\$ -
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL X CENTRO	\$ 721.410,00	\$ 5.410.575,00	\$ 5.410.575,00		\$ 2.995.393,00	\$ 1.387.620,00	\$ 1.027.562,00			\$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 1.752.150,00	\$ 162.083.055,00	\$ 162.083.055,00	\$ -	\$ 76.950.988,00	\$ 41.586.480,00	\$ 43.545.587,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.710.360,00	\$ 12.827.700,00	\$ 12.827.700,00		\$ 80.000,00	\$ 9.397.418,00	\$ 3.350.284,00			\$ -
Servicios Públicos		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.807.620,00	\$ 13.557.150,00	\$ 13.557.150,00		\$ 3.324.435,00	\$ 10.232.715,00	\$ -			\$ -
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 1.929.251	\$ 1.929.251,00	\$ 1.929.251,00		\$ 659.280,00	\$ 400.000,00	\$ 869.991,00			\$ -
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00		\$ 154.464,00	\$ -	\$ -			\$ -
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00		\$ 2.380.598,00	\$ -	\$ -			\$ -
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00		\$ 701.047,00	\$ -	\$ -			\$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 8.683.340,00	\$ 31.550.210,00	\$ 31.550.210,00	\$ -	\$ 7.299.804,00	\$ 20.030.131,00	\$ 4.220.275,00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			\$ 109.454.634,00	\$ 1.020.365.908,00	\$ 886.697.974,00	\$ 133.667.934,00	\$ 469.039.292,00	\$ 246.433.867,00	\$ 171.224.815,00	\$ 76.672.020,00	\$ 33.232.727,00	\$ 23.763.187,00

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión la Subdirección para la discapacidad. Para los aportes de la SDIS, los aportes se encuentran amparados en el Certificado de Registro Presupuestal No. 9500 del 20 de Junio de 2023

Los anteriores valores se encuentran justificados en la certificación de valores de redistribución del Convenio de Asociación No. 8340-2023, emitida por el Equipo de Apoyo a la Supervisión y avalada por la Supervisión de la Subdirección para la Discapacidad, la cual se adjunta.

En este sentido, se encuentra conveniente redistribuir los recursos no ejecutados por valor CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS (\$194.988.002,00) M/CTE, en la estructura de costos de manera proporcional en los todos los rubros que se tienen en cuenta para el periodo de ejecución de la prórroga; lo cual se puede observar en la siguiente tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES					Código: FOR-GEC-026			
						Versión: 0			
						Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021			
						Página: 9 de 16			

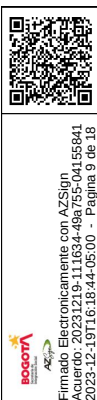
TABLA No. 3 REDISTRIBUCIÓN Y REINVERSIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS CON CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2023

ESTRUCTURA INICIAL							VALORES PARA REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN SDIS Y ASOCIADO		REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN SDIS Y ASOCIADO	
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 26/06/2023 AL 31/10/2023	VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR ASOCIADO	VALOR REDISTRIBUCIÓN SALTOS NO EJECUTADOS SDIS	VALOR REDISTRIBUCIÓN SALTOS NO EJECUTADOS ASOCIADO
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL	\$ 4.899.890,00	\$ 35.249.175,00	\$ 35.249.175,00		\$ 6.266.520,00	\$ -	\$ 6.794.721,00	\$ -
Psicólogo-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Trabajadora Social	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Terapeuta Física	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Enfermero/a Profesional	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Nutricionista	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía	1	MENSUAL	\$ 2.239.230,00	\$ 16.794.225,00	\$ 16.794.225,00		\$ 2.955.640,00	\$ -	\$ 3.237.298,00	\$ -
Talleristas	1	MENSUAL	\$ 2.272.185,00	\$ 17.041.388,00	\$ 17.041.388,00		\$ 3.029.580,00	\$ -	\$ 3.284.942,00	\$ -
Fonoaudiólogo-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 5.371.100,00	\$ -	\$ 5.823.827,00	\$ -
Auxiliar de enfermería	3	MENSUAL	\$ 2.272.185,00	\$ 51.124.163,00	\$ 51.124.163,00		\$ 9.088.740,00	\$ -	\$ 9.854.825,00	\$ -
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL	\$ 2.440.765,00	\$ 18.305.738,00	\$ 18.305.738,00		\$ 3.254.354,00	\$ -	\$ 3.528.661,00	\$ -
Técnico Ambiental	1	MENSUAL	\$ 2.440.765,00	\$ 18.305.738,00	\$ 18.305.738,00		\$ 3.254.354,00	\$ -	\$ 3.528.661,00	\$ -
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL	\$ 1.905.510,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 5.081.360,00	\$ -	\$ 5.509.665,00	\$ -
Servicios generales	2	MENSUAL	\$ 1.905.510,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 5.081.360,00	\$ -	\$ 5.509.665,00	\$ -
SUBTOTAL TALENTO HUMANO			\$ 52.402.640,00	\$ 455.685.231,00	\$ 455.685.231,00	\$ -	\$ 81.010.708,00	\$ -	\$ 87.839.054,00	\$ -
Aseo Institucional		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.123.543,00	\$ 15.926.573,00	\$ 8.426.573,00	\$ 7.500.000,00	\$ 1.498.058,00	\$ 1.333.333,00	\$ 1.621.768,00	\$ 1.333.333,00
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.724.480,00	\$ 20.433.600,00	\$ 20.433.600,00		\$ 3.632.640,00	\$ -	\$ 3.938.833,00	\$ -
Bienes consumibles		MENSUAL X CENTRO	\$ 3.088.324,00	\$ 23.162.430,00	\$ 9.624.935,00	\$ 13.537.495,00	\$ 1.711.100,00	\$ 2.406.666,00	\$ 1.850.706,00	\$ 2.406.666,00
Vigilancia		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.795.569,00 \$ 2.878.135,00	\$ 21.423.631,00	\$ 12.083.509,00	\$ 9.340.122,00	\$ 2.148.179,00	\$ 1.660.466,00	\$ 2.357.362,00	\$ 1.660.466,00
Medios Tecnológicos		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.569.540,00	\$ 11.771.550,00	\$ 2.431.428,00	\$ 9.340.122,00	\$ 432.254,00	\$ 1.660.466,00	\$ 465.501,00	\$ 1.660.466,00
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respei		MENSUAL X CENTRO	\$ 59.388,00	\$ 445.410,00	\$ 445.410,00		\$ 326.632,00	\$ -	\$ 85.859,00	\$ -
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL X CENTRO	\$ 12.108.840,00	\$ 90.816.300,00	\$ 90.816.300,00		\$ 16.145.120,00	\$ -	\$ 17.505.983,00	\$ -
Transporte		MENSUAL X CENTRO	\$ 24.942.389,00	\$ 187.067.918,00	\$ 93.117.723,00	\$ 93.950.195,00	\$ 16.554.262,00	\$ 16.702.256,00	\$ 17.917.545,00	\$ 16.702.256,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO			\$ 99.019.144,00	\$ 826.732.643,00	\$ 693.064.709,00	\$ 133.667.934,00	\$ 123.458.953,00	\$ 23.763.187,00	\$ 133.582.611,00	\$ 23.763.187,00
Alimentos		DIA X PCD X CENTRO	\$ 1.030.740,00	\$ 156.672.480,00	\$ 156.672.480,00		\$ 42.518.025,00	\$ -	\$ 31.513.233,00	\$ -
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL X CENTRO	\$ 721.410,00	\$ 5.410.575,00	\$ 5.410.575,00		\$ 1.027.562,00	\$ -	\$ 1.042.956,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 1.752.150,00	\$ 162.083.055,00	\$ 162.083.055,00	\$ -	\$ 43.545.587,00	\$ -	\$ 32.556.189,00	\$ -
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.710.360,00	\$ 12.827.700,00	\$ 12.827.700,00		\$ 3.350.284,00	\$ -	\$ 2.472.700,00	\$ -
Servicios Públicos		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.807.620,00	\$ 13.557.150,00	\$ 13.557.150,00		\$ -	\$ -	\$ 2.613.315,00	\$ -
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 1.929.251	\$ 1.929.251,00	\$ 1.929.251,00		\$ 869.991,00	\$ -	\$ -	\$ -
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 8.683.340,00	\$ 31.550.210,00	\$ 31.550.210,00	\$ -	\$ 4.220.275,00	\$ -	\$ 5.086.015,00	\$ -
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			\$ 109.454.634,00	\$ 1.020.365.908,00	\$ 886.697.974,00	\$ 133.667.934,00	\$ 171.224.815,00	\$ 23.763.187,00	\$ 171.224.815,00	\$ 23.763.187,00

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión y Equipo Administrativo y Financiero de la Subdirección para la discapacidad

Lo anterior, permite optimizar los recursos no ejecutados, en aras de continuar garantizando la atención integral y la implementación del objetivo general “Fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá”.

Al mismo tiempo y observando los principios que rigen la contratación estatal, se advierte que el convenio de asociación cuenta con recursos por valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y con la finalidad de propender por una adecuada ejecución presupuestal y una correcta optimización de los recursos públicos, así las cosas, es viable dar la continuidad a la atención de las personas con discapacidad. Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo los derechos referidos con anterioridad y cualquier otro derecho conexo que pudiera verse en riesgo, así como la integridad de los participantes que se encuentran bajo atención y servicio de la SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION en el marco del convenio de asociación No. 8340-2023.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 10 de 16

ADICIÓN

Por otra parte, y dado que los recursos disponibles para redistribuir no son suficientes para continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio de asociación hasta el día 1 de Marzo de 2024, se considera necesario adicionar al convenio la suma OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$82.134.344,00) M/CTE, valor que amparará 23,31 días de ejecución del presente convenio, a través de una adición al convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$69.594.504,00) M/CTE, que corresponde al 84,733%.
- EI SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.539.840,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,267%.

TABLA No. 4 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ADICIÓN

ESTRUCTURA INICIAL							ADICIÓN SDIS Y ASOCIADO	
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	VALOR ADICIÓN APORTES SDIS	VALOR ADICIÓN ASOCIADO ESPECIE
Coordinador-a de Centro	1	MENSUAL	\$ 4.099.890,00	\$ 35.249.175,00	\$ 35.249.175,00		\$ 2.761.722,00	\$ -
Psicóloga-o	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Trabajadora Social	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Terapeuta Ocupacional	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Terapeuta Física	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Educador-a Físico-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Enfermera/o Profesional	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Nutricionista	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastronomía	1	MENSUAL	\$ 2.239.230,00	\$ 16.794.225,00	\$ 16.794.225,00		\$ 1.315.803,00	\$ -
Talleristas	1	MENSUAL	\$ 2.272.185,00	\$ 17.041.388,00	\$ 17.041.388,00		\$ 1.335.168,00	\$ -
Fonoaudiólogo-a	1	MENSUAL	\$ 4.028.325,00	\$ 30.212.438,00	\$ 30.212.438,00		\$ 2.367.101,00	\$ -
Auxiliar de enfermería	3	MENSUAL	\$ 2.272.185,00	\$ 51.124.163,00	\$ 51.124.163,00		\$ 4.005.504,00	\$ -
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	1	MENSUAL	\$ 2.440.765,00	\$ 18.305.738,00	\$ 18.305.738,00		\$ 1.434.228,00	\$ -
Técnico Ambiental	1	MENSUAL	\$ 2.440.765,00	\$ 18.305.738,00	\$ 18.305.738,00		\$ 1.434.228,00	\$ -
Manipuladores de alimentos	2	MENSUAL	\$ 1.905.510,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 2.239.409,00	\$ -
Servicios generales	2	MENSUAL	\$ 1.905.510,00	\$ 28.582.650,00	\$ 28.582.650,00		\$ 2.239.409,00	\$ -
SUBTOTAL TALENTO HUMANO			\$ 52.402.640,00	\$ 455.685.231,00	\$ 455.685.231,00	\$ -	\$ 35.702.279,00	\$ -
Aseo Institucional		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.123.543,00	\$ 15.926.573,00	\$ 8.426.573,00	\$ 7.500.000,00	\$ 659.189,00	\$ 703.601,00
Desgaste y uso de los bienes No Consumibles		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.724.480,00	\$ 20.433.600,00	\$ 20.433.600,00		\$ 1.600.943,00	\$ -
Bienes consumibles		MENSUAL X CENTRO	\$ 3.088.324,00	\$ 23.162.430,00	\$ 9.624.935,00	\$ 13.537.495,00	\$ 752.222,00	\$ 1.269.998,00
Vigilancia		MENSUAL X CENTRO	\$ 2.795.568,00 \$ 2.878.135,00	\$ 21.423.631,00	\$ 12.083.509,00	\$ 9.340.122,00	\$ 958.152,00	\$ 876.228,00
Medios Tecnológicos		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.569.540,00	\$ 11.771.550,00	\$ 2.431.428,00	\$ 9.340.122,00	\$ 189.203,00	\$ 876.228,00
Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel		MENSUAL X CENTRO	\$ 59.388,00	\$ 445.410,00	\$ 445.410,00		\$ 34.897,00	\$ -
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)		MENSUAL X CENTRO	\$ 12.108.840,00	\$ 90.816.300,00	\$ 90.816.300,00		\$ 7.115.325,00	\$ -
Transporte		MENSUAL X CENTRO	\$ 24.942.389,00	\$ 187.067.918,00	\$ 93.117.723,00	\$ 93.950.195,00	\$ 7.282.605,00	\$ 8.813.785,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO			\$ 99.019.144,00	\$ 826.732.643,00	\$ 693.064.709,00	\$ 133.667.934,00	\$ 54.294.795,00	\$ 12.539.840,00
Alimentos		DIA X PCD X CENTRO	\$ 1.030.740,00	\$ 156.672.480,00	\$ 156.672.480,00		\$ 12.808.587,00	\$ -
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL X CENTRO	\$ 721.410,00	\$ 5.410.575,00	\$ 5.410.575,00		\$ 423.911,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 1.752.150,00	\$ 162.083.055,00	\$ 162.083.055,00	\$ -	\$ 13.232.498,00	\$ -
Mantenimiento y Adecuaciones		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.710.360,00	\$ 12.827.700,00	\$ 12.827.700,00		\$ 1.005.032,00	\$ -
Servicios Públicos		MENSUAL X CENTRO	\$ 1.807.620,00	\$ 13.557.150,00	\$ 13.557.150,00		\$ 1.062.179,00	\$ -
Piezas comunicativas	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 1.929.251	\$ 1.929.251,00	\$ 1.929.251,00		\$ -	\$ -
Aseo Institucional Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00	\$ 154.464,00		\$ -	\$ -
Bienes consumibles Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00	\$ 2.380.598,00		\$ -	\$ -
Gestión Ambiental y PEC Única Entrega	1	ÚNICA ENTREGA X CENTRO	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00	\$ 701.047,00		\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 8.683.340,00	\$ 31.550.210,00	\$ 31.550.210,00	\$ -	\$ 2.067.211,00	\$ -
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			\$ 109.454.634,00	\$ 1.020.365.908,00	\$ 886.697.974,00	\$ 133.667.934,00	\$ 69.594.504,00	\$ 12.539.840,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 11 de 16

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Entre tanto, en atención a que el asociado viene ejecutando el convenio de asociación bajo las condiciones técnicas establecidas y no presenta algún tipo de contratiempo que requiera alguna medida por parte de la administración que altere el normal funcionamiento del mismo, esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir, adicionar y prorrogar el convenio de asociación No. 8340-2023, con el fin de dar continuidad a la atención y la prestación del servicio a los sesenta (60) participantes ubicados en el Servicio Centros Integrarte Atención Externa, hasta el día 1 de Marzo de 2024.

Conforme a lo anterior, es procedente el presente trámite de redistribución, reinversión, adición y prórroga ya que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio de asociación expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de transparencia y economía.

Esto último se puede evidenciar en la siguiente tabla:

TABLA No.5 – ADICIÓN EN SMLMV 2023

	Valor Inicial del Convenio No. 8340-2023 LOTE 5	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 Modificación No. 1 (2023)
Valor	\$ 1.020.365.908,00	\$ 510.182.954	\$ 82.134.344,00
%	100%	50%	8,05%
SMLMV	879,625783	439,812891	70,80546897

SMMLV 2023	\$1'160.000
------------	-------------

La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17310 del 10 de noviembre de 2023.

OTRO-SI AJUSTE DE CLAUSULA SEXTA- DESEMBOLSOS

De otra parte es necesario, prudente y conducente gestionar los desembolsos correspondientes al mes diciembre de esta vigencia en aras de radicar la documentación necesaria para la realización de los desembolsos de cada uno de los convenios en ejecución, antes de los cierres previstos en la plataforma de BOGDATA, con el fin de que estos desembolsos queden como una cuenta por pagar de conformidad con lo establecido en la circular No. 030 del 28 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaria Distrital de Integración Social ; Numeral 2.2. Pagos a Proveedores, subnumeral 2.2.2 Cuentas por pagar la cual cita entre otras cosas: (...) *Los pagos que se clasifiquen como "Cuentas por Pagar", es decir los que se originan como consecuencia de los bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2023, así como*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 12 de 16

los anticipos, deben radicarse en la Ventanilla virtual de cuentas – Subdirección Administrativa y Financiera es decir deben ser enviadas al siguiente buzón: SDIS/SUBSECRETARÍA/DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA/Subdirección Administrativa y Financiera/RADICACION DE INFORMES Y DOCUMENTOS/BDE -RADICACION DE INFORMES Y DOCUMENTOS, entre el 18 y el 21 de diciembre de 2023 hasta las 4:30 pm, estos pagos serán realizados por parte de la Tesorería Distrital en las dos primeras semanas de enero de 2024. Es de aclarar, que estos pagos no constituyen reserva presupuestal para el próximo año. Las cuentas que se tramitan como Cuentas por Pagar deben incluirse en la programación del PAC mes de diciembre de 2023. (...), y así optimizar los procesos de desembolso de los convenios al inicio de la vigencia 2024, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios y el flujo de caja de los asociados. Para ello, y teniendo en cuenta que el cambio de vigencia fiscal puede generar demoras en los desembolsos de los diferentes convenios o contratos que dependen del Distrito.

En ese sentido es necesario incluir en la Cláusula Sexta – Desembolsos del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

Para la presente modificación se incluye la estructura de costos que regirá para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 1 de Marzo de 2024.

Por último, la presente modificación fue aceptada por SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION, mediante carta de aceptación con fecha 6 de diciembre de 2023.

Queda por señalar que, el valor del rubro de vigilancia en la estructura de costos, el cual se acomoda a los valores dispuestos por la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, deberá ser modificado una vez se expida la Circular Externa para la vigencia 2024.

En este sentido, es necesario incluir en la cláusula cuarta – VALOR, el siguiente parágrafo indicando lo siguiente:

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro de los meses siguientes a la fecha de expedición del documento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 13 de 16

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771 *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”* de la Subdirección para la Discapacidad en coherencia con la visión del plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, se formuló para contribuir con el propósito 01 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Ahora bien, la entidad requiere mantener la atención ininterrumpida de las sesenta (60) personas con discapacidad en pro de la satisfacción y garantía de sus derechos bajo las condiciones dispuestas en el anexo técnico vigente, y por otra parte, procura la atención de los participantes hasta tanto la administración disponga de lo necesario para la suscripción de nuevos convenios de asociación o contratos que cubran el servicio Centros Integrarte Atención Externa para la vigencia 2024, razón por la cual se requiere a adicionar, redistribuir, reinvertir y prorrogar al convenio de asociación No. 8340-2023 suscrito con SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION, que se encuentra en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a las condiciones fijadas por las partes. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la adición, redistribución, reinversión y prórroga del mismo en los términos del numeral 3.4. del presente documento

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8340-2023, en 61 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 1 de Marzo de 2024.

3.4.2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS y VALORES A REDISTRIBUIR DEL ASOCIADO del Convenio de Asociación No. 8340-2023, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS (\$194.988.002,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en valores no ejecutados el valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$171.224.815,00) M/CTE, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 9500 de 20 de Junio de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.
- EL SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta en valores a redistribuir un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 14 de 16

OCHENTA Y SIETE PESOS (\$23.763.187,00) M/CTE, que corresponden a valores por redistribuir de la oferta inicial del asociado y que serán redistribuidos de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3.4.3. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8340 de 2023, en la suma OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$82.134.344,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$69.594.504,00) M/CTE, que corresponde al 84,733%.
- EL SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.539.840,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,267%.

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17310 del 10 de noviembre de 2023.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	VALOR A UTILIZAR DEL CDP
7771 CDP No. 17310	10/11/2023	\$74.479.704,00	\$69.594.504,00

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.102.500.252,00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$956.292.478,00) MCTE**, correspondiente al **86,739%**
- EL SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION aporta la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$146.207.774,00) MCTE**, correspondiente al **13,261%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2024, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 15 de 16

estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

3.4.6. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente párrafo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

3.4.7. INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente párrafo: **PARÁGRAFO 1:** Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro de los meses siguientes a la fecha de expedición del documento.

3.4.8. El **Asociado**, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.9. Las demás disposiciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de desembolsos prevista en el convenio de asociación, la ejecución financiera es la siguiente:

ITEM	VALOR
APORTE EN DINERO DE LA SDIS	\$ 886.697.974,00
APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO	\$ 133.667.934,00





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231219-11.1634-49a755-04155841
2023-12-19T16:18:44-05:00 - Página 16 de 18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021017248 – 10/06/2021
		Página: 16 de 16

ITEM	VALOR
APORTE EN DINERO DEL ASOCIADO	\$ 0,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO	\$ 1.020.365.908,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA POR LA SDIS	\$ 469.039.292,00
VALOR NO EJECUTADO PARA REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SDIS	\$ 171.224.815,00
VALOR POR EJECUTAR SDIS	\$ 246.433.867,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA POR EL ASOCIADO	\$ 76.672.020,00
VALOR NO EJECUTADO PARA REDISTRIBUIR Y REINVERTIR ASOCIADO	\$ 23.763.187,00
VALOR POR EJECUTAR ASOCIADO	\$ 33.232.727,00

Fuente: Informe de registros del Drive Ejecuciones presupuestales, Ejecución SDIS 2023, Carpeta Noviembre, Subcarpeta CRP, archivo CRP_23112023.

De conformidad con el convenio, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del asociado y avalados por esta supervisión.

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad

Proyectó: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO – Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
JIMMY LEONARDO RODRIGUEZ MEDINA - Contratista – Subdirección para la Discapacidad

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIÓN CONV. 8340-2023 19122023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231219-111634-49a755-04155841

Creación: 2023-12-19 11:16:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-19 16:18:43



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Claudia Patricia Carrillo Daza

52145695

ccarrillod@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Proyecto 7771

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO

1030598149

lxescobarc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Jimmy Leonardo Rodríguez Medina

80100207

jlrodriguez@sdis.gov.co

Contratista - Apoyo Jurídico Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Patricia Rendón

52516690

orendon@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231219-111634-49a755-04155841
2023-12-19T16:18:44-05:00 - Página 17 de 18



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231219-111634-49a755-04155841
2023-12-19T16:18:44-05:00 - Página 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
JUSTIFICACIÓN CONV. 8340-2023 19122023			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20231219-111634-49a755-04155841 Creación:2023-12-19 11:16:34			
Estado:Finalizado Finalización:2023-12-19 16:18:43			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-19 11:16:36 Lec.: 2023-12-19 11:22:30 Res.: 2023-12-19 11:25:23 IP Res.: 181.61.205.166
Elaboración	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguez@sdis.gov.co Contratista - Apoyo Jurídico Subdirecci	Aprobado	Env.: 2023-12-19 11:25:23 Lec.: 2023-12-19 11:26:14 Res.: 2023-12-19 11:26:19 IP Res.: 186.84.90.1
Elaboración	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxescobar@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-19 11:26:19 Lec.: 2023-12-19 15:50:15 Res.: 2023-12-19 15:50:24 IP Res.: 191.108.60.203
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-12-19 15:50:24 Lec.: 2023-12-19 16:18:35 Res.: 2023-12-19 16:18:43 IP Res.: 186.102.43.6